

BASES LEGALES
"ANIVERSARIO HIPERDINO 2026. Qué suerte ser de aquí"

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L. (en adelante la "empresa organizadora") con CIF B-61742565 y domicilio a estos efectos en Calle Luis Correa Medina nº 9, oficina 1º planta, 35013 de Las Palmas de Gran Canaria, organiza la presente campaña **"Aniversario HiperDino: Qué suerte ser de aquí"**, con fines publicitarios, y dirigida a premiar la fidelización de los clientes. Esta campaña cuenta con la colaboración de la marca **Bp**, en los premios semanales correspondiente a la Primera Semana, del 24 de septiembre al 1 de octubre, con la colaboración de las marcas **Heineken** y **El Águila**, en los premios semanales correspondientes a la **Segunda Semana**, del 2 al 8 de octubre.

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases. La participación en la misma supone la aceptación de dicha legislación, de las presentes bases y de su política de privacidad. Es requisito para participar en la promoción, por tanto, la aceptación de las mismas en su totalidad.

Los participantes aceptan expresamente los criterios de elección de los ganadores por parte de la organización de la presente promoción, sin que tengan nada que objetar ni reclamar al respecto.

1.- ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN.-

1.1. Ámbito Territorial: El ámbito territorial de la promoción será la Comunidad Autónoma de Canarias, desarrollándose tanto en el canal "online" en la web (<https://www.hiperdino.es/>) y/o App, así como en los establecimientos titularidad de **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, ubicados en las islas de Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura, Tenerife, La Palma y El Hierro, que operan bajo las enseñas de "HiperDino" y "SuperDino", (en adelante, todos ellos como **"los establecimientos adheridos a la Promoción"**), exceptuando de dicha promoción los establecimientos que operan bajo las enseñas "HiperDino Express" y "DinoShop".

1.2 Ámbito Temporal: La Promoción se desarrollará desde el día **24 de septiembre de 2026 a las 08:00 horas, hasta el 22 de octubre de 2026 a las 23:59 horas, ambos inclusive**. En adelante, dicho periodo temporal se denominará "Periodo de la Promoción".

No obstante lo anterior, los participantes podrán acceder al apartado de Aniversario en la app de HiperDino y a la web www.hiperdino.es/aniversario hasta el día **27 de octubre de 2026 a las 23:59 horas**, con el único objeto de registrar el código de participación que se hubiera obtenido en el periodo de la promoción y participar en el sorteo final. A partir de esta fecha y hora el apartado de la app y la mencionada web dejarán de estar operativas.

2.-CARÁCTER DE LA PARTICIPACIÓN.-

La participación en la promoción es voluntaria y gratuita.

3.-PARTICIPANTES.-

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias que realicen compras en los "establecimientos adheridos a la Promoción", que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, lo cuáles deberá acreditar a petición de la empresa organizadora en caso de resultar ganador.

4.-PREMIOS

Esta promoción consta de los siguientes premios:

- (I) PREMIOS EXCLUSIVOS
- (ii) PREMIOS "SORTEOS SEMANALES"
- (iii) PREMIO " GRAN SORTEO FINAL"

4.1. Premios exclusivos:

- 4.1.1) 12.000 huchas Papá Dino
 - 4.1.2) 22.000 sets de imanes
 - 4.1.3) 22.000 bolsas de deporte
 - 4.1.4) 22.000 botellas de aluminio
 - 4.1.5) 22.000 monederos de tela
 - 4.1.6) 90.000 bolsas de rafia
 - 4.1.7) 8.000 juegos de carta Dino Dúo
 - 4.1.8) 10.000 cupones descuento de 3 euros en carburante bp
 - 4.1.9) 10.000 cupones descuento de 2 euros en HiperDino
 - 4.1.10) 4.000 cupones descuento de 5 euros en HiperDino
 - 4.1.11) 4.000 cupones descuento de 10 euros para HiperDino compra online. Estos cupones serán válidos para usar en una compra mínima online de 50€.
- El periodo de canje de los premios finalizará el 30 de noviembre de 2026.

4.2. Premios "Sorteo Semanales":

Durante el "periodo de la promoción" se realizarán cuatro sorteos semanales, los cuales se describen a continuación:

(I) **Primera Semana** – 24 de septiembre al 1 de octubre, "5 premios de 500€ para repostar en BP + 5 tarjetas de 500€ para compras en HiperDino"

(II) **Segunda Semana** – 2 al 8 de octubre, "5 gafas Rayban Meta + 5 tarjetas de 500€ para compras en HiperDino"

(III) **Tercera Semana** – del 9 al 15 de octubre, "5 bonos de 500€ para un viaje + 5 tarjetas de 500€ para compras en HiperDino"

(IV) **Cuarta Semana** del 16 al 22 de octubre, "5 lotes de 2 productos Le Creuset + 5 tarjetas de 500€ para compras en HiperDino"

4.2.1) Primera Semana, (24 de septiembre al 1 de octubre) "5 premios de 500€ para repostar en BP + 5 tarjetas de 500€ para compras en HiperDino"

Se sortearán cinco (5) premios de quinientos euros (500€) para repostar en BP además de cinco (5) tarjetas regalo de quinientos euros (500€) canjeables en compras en los establecimientos titularidad de la empresa organizadora que operan bajo los nombres comerciales de "HiperDino", "SuperDino" e "HiperDino Express".

Quinientos euros (500€) en carburante bp:

Los ganadores recibirán quinientos euros (500€) en forma de "ahorro miBP" que se acumulará a su tarjeta Plan DinoBP. Estos quinientos euros (500€) podrán canjearse de acuerdo a las normas de canjeo del ahorro miBP:

- Se podrá descontar el 20% de lo repostado siempre que se reposte carburante regular.
- Se podrá descontar el 100% de lo repostado siempre que se reposte carburante Ultimate.

Los quinientos euros (500€) serán canjeables hasta el 31 de diciembre de 2027. En caso de que no se redima en dicho periodo quedará anulado y se perderá el derecho a utilizarlo.

Para disfrutar de este premio se deberá disponer de la tarjeta Plan DinoBP registrada. bp realizará la carga del ahorro miBP en la cuenta Plan DinoBP del ganador en un plazo máximo de 10 días hábiles, desde que el participante haya sido notificado como ganador y hubiera aceptado el premio.

Quinientos euros (500€) para compras en HiperDino:

Los ganadores recibirán una tarjeta de regalo de HiperDino de quinientos euros (500€) canjeable en compras en los establecimientos titularidad de la empresa organizadora que operan bajo los nombres comerciales de "HiperDino", "SuperDino" e "HiperDino Express". Las tarjetas no serán válidas para la compra online de HiperDino.

El importe de la tarjeta deberá redimirse dentro del periodo de vigencia, que en este caso será de 1 año desde la fecha de su aceptación del premio. En caso de que no se redima en dicho periodo quedará anulado y se perderá el derecho a utilizarlo.

Este premio no será canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio y es intransferible y queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención. Bp no se responsabiliza del uso que del premio promocional realice el agraciado.

Bp y la empresa organizadora no serán responsables de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción, ni de ningún accidente, ni incidencia producida durante el disfrute del mismo.

Bp y la empresa organizadora no serán responsables de las posibles pérdidas, deterioros, robos, sustracciones, retrasos o cualquier otra acción imputable a terceros que puedan sufrir los premios durante el envío o entrega al ganador.

4.2.2) Segunda semana, (del 2 al 8 de octubre de 2026) "5 gafas de sol Rayban Meta + 5 tarjetas de 500€ para compras en HiperDino"

Se sortearán cinco (5) gafas de sol inteligentes con IA RW4012 WAYFARER unisex cuadrada en inyectado con lente fotocromática Negro RayBan Meta además de cinco (5) tarjetas regalo de quinientos euros (500€) canjeables en compras en los establecimientos titularidad de la empresa organizadora que operan bajo los nombres comerciales de "HiperDino", "SuperDino" e "HiperDino Express". Las tarjetas no serán válidas para la compra online de HiperDino.

El premio no es canjeable por su valor en metálico.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

El importe de la tarjeta deberá redimirse dentro del periodo de vigencia, que en este caso será de 1 año desde la fecha de su aceptación del premio. En caso de que no se redima en dicho periodo quedará anulado y se perderá el derecho a utilizarlo.

4.2.3) Tercera semana, (del 9 al 15 de octubre de 2026) "5 bonos de 500€ para un viaje + 5 tarjetas de 500€ para compras en HiperDino"

Se sortearán cinco (5) bonos por importe cada uno de ellos de quinientos euros (500€) para canjear por cualquier producto y destino que se ofrezcan en la web de CanariasViaja.com además de cinco (5) tarjetas regalo de quinientos euros (500€) canjeables en compras en los establecimientos titularidad de la empresa organizadora que operan bajo los nombres comerciales de "HiperDino", "SuperDino" e "HiperDino Express". Las tarjetas no serán válidas para la compra online de HiperDino.

El bono puede consumirse por el ganador en una sola compra o varias compras sucesivas. Si se contrata por el ganador un destino, producto o paquete que exceda del importe del bono, la diferencia de precio deberá ser satisfecha por el ganador.

La fecha máxima para el canjeo del bono será hasta el **31 de diciembre de 2027**.

El bono será personal e intransferible.

No se incluye ningún gasto o prestación que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del Sorteo, que habrán de ser asumidos por el ganador.

El premio no es canjeable por su valor en metálico.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., quedará exonerada de cualquier responsabilidad derivada de las posibles eventualidades que puedan surgir por el ganador en el disfrute del presente premio o del servicio que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.

El importe de la tarjeta deberá redimirse dentro del periodo de vigencia, que en este caso será de 1 año desde la fecha de su aceptación del premio. En caso de que no se redima en dicho periodo quedará anulado y se perderá el derecho a utilizarlo.

4.2.4 Cuarta Semana, (del 16 al 22 de octubre de 2026) "5 lotes de 2 productos Le Creuset + 5 tarjetas de 500€ para compras en HiperDino.

Se sortearán cinco (5) lotes compuestos cada uno de ellos por una (1) sartén Skillet alta de hierro fundido Le Creuset de 26 cm y una (1) cocotte redonda baja de hierro fundido Le Creuset de 30 cm además de cinco (5) tarjetas regalo de quinientos euros (500€) canjeables en compras en los establecimientos titularidad de la empresa organizadora que operan bajo los nombres comerciales de "HiperDino", "SuperDino" e "HiperDino Express". Las tarjetas no serán válidas para la compra online de HiperDino.

4.3. Premios "Gran Sorteo Final".

Se sortearán **diez (10) premios de DOS MIL (2.000) euros para compras**, canjeables en compras en los establecimientos titularidad de la empresa organizadora que operan bajo los nombres comerciales de "HiperDino", "SuperDino" e "HiperDino Express". Estos premios no serán válidos para la compra online de HiperDino.

Los premios se materializan mediante la entrega de una tarjeta de compra digital por importe de 2.000€.

El importe de la tarjeta deberá redimirse dentro del periodo de vigencia, que en este caso será desde la fecha de su activación y entrega, hasta la finalización el **31 de octubre de 2027**. En caso de que no se redima en dicho periodo quedará anulado y se perderá el derecho a utilizarlo.

El premio no es canjeable por su valor en metálico.

El premio es personal e intransferible.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

DINOSOL no será responsable de las posibles pérdidas, deterioros, robos, sustracciones, retrasos o cualquier otra acción imputable al ganador o terceros una vez entregados, por lo que no se sustituirán las tarjetas que se encuentren en algunas de estas circunstancias.

DINOSOL se reserva el derecho a sustituir este premio por otro de las mismas características si por causas ajenas a **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, no se pudiera llevar a cabo.

5. MECÁNICA

Para participar en la Promoción es necesario realizar una compra mínima por un importe de 30 euros, recibiendo por cada 30 euros de compra una participación con un código alfanumérico que será el que dé derecho a participar en la presente acción promocional. Solo se entregará una participación por cada múltiplo de 30 euros en la compra total; *"así a título de ejemplo, si la compra realizada fuera de 40 euros solo se obtendría una participación, si fuera de 60 euros se obtendrían dos participaciones. Estas participaciones serán entregadas en varios formatos según el tipo de cliente."*

Entrega de participaciones según los tipos de cliente:

1. **CLIENTE SIN APP HIPERDINO.** Recibirá las participaciones con el ticket de caja y si tiene alguna premiada, recibirá un cupón junto con el ticket.
2. **CLIENTE CON APP HIPERDINO.** En el apartado Aniversario, dentro de la app, podrá consultar cuántas participaciones ha obtenido. Para saber si ha ganado premio, deberá "rascar" las participaciones. Si tiene las notificaciones activas y ha aceptado recibir comunicaciones, recibirá un "push" en su móvil indicando cuántas participaciones ha obtenido e invitándole a que consulte la app para saber cuántos han resultado premiados.
3. **CLIENTE COMPRA ONLINE.** Recibirá la factura en su correo y en ella se especificarán las participaciones que ha conseguido. Debe acceder a la web o app para saber si las participaciones han resultado premiadas. Los clientes sin app que consigan premio, recibirán un correo electrónico con los cupones premiados.

En todos los casos, el cliente deberá acceder a la web o app para inscribirse en los sorteos semanales y final.

Con carácter adicional, el participante al efectuar sus compras en las tiendas físicas o mediante el canal online, puede conseguir una participación extra al comprar 10 o más artículos de los incluidos en el folleto de ofertas vigente en la fecha de la

compra. Se establece un máximo de una participación extra por cada ticket de compra. Quedan excluidos de esta casuística los productos vendidos al peso del folleto de ofertas vigente.

En la compra online encontrará todos estos artículos señalizados con el texto de **RASCA Y GANA**.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., se reserva la facultad de realizar con fines publicitarios entregas adicionales de participaciones en el Periodo de la Promoción, en tal caso DINOSOL publicará dichas acciones para su conocimiento por todos los participantes y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas.

5.1 Premios exclusivos:

- Si no dispone de la app de HiperDino y realiza su compra en tienda física, en el ticket de compra se le indicarán el número de participaciones conseguidas, haciéndole entrega en tickets independientes al de compra, de las participaciones que estuvieran premiadas.
- Si se ha descargado la app de HiperDino, se encuentra identificado pero aún dispone de ticket físico y realiza su compra en tienda física, en el ticket de compra se le indicará las participaciones que ha conseguido, pero para conocer si las participaciones han sido premiadas debe acceder a la app, donde pueden transcurrir unos minutos hasta su obtención.
- Si se ha descargado la app de HiperDino, dispone de ticket digital y realiza su compra en tienda física, deberá acceder a la app o web para conocer cuántas participaciones ha conseguido. Si tiene las notificaciones activas y ha aceptado recibir comunicaciones, recibirá un push en su móvil indicando que ha obtenido participaciones, debiendo acceder a la app para rascarlas y conocer cuáles han sido premiadas.
- Si realiza su compra on line mediante la web hiperdino.es, recibirá, en el correo electrónico con el que se hubiera dado de alta en la web, un correo con la factura en la que se especificará el número de participaciones que ha conseguido e indicando que debe acceder a la web para saber si las participaciones han sido premiadas. Si obtiene premio con alguna de las participaciones, recibirá en su correo electrónico los cupones para canjear el premio en la tienda física.
- Si realiza su compra online mediante la app de HiperDino, deberá acceder al apartado *Mis participaciones* para rascarlas y ver si ha obtenido premio. Si tiene las notificaciones activas y ha aceptado recibir comunicaciones, recibirá un "push" en su móvil indicando que ha obtenido participaciones, debiendo acceder a la app para rascarlas y conocer cuáles han sido premiadas.

En ningún caso las participaciones premiadas serán canjeables por su valor en efectivo, ni podrán ser sustituibles entre sí.

5.2 Premios "SORTEO SEMANAL" y "GRAN SORTEO FINAL":

Tanto si hubiera resultado ganador o no de un premio exclusivo, podrá participar en el *sorteo final* así como en los diferentes sorteos semanales a su elección. Para ello deberá registrarse dentro del periodo correspondiente a cada sorteo semanal, relacionados en el puntos 4.2 de las presentes bases. Solo participará en el sorteo semanal correspondiente al periodo en que se hubiera inscrito, pudiendo participar con nuevos códigos en el resto de los sorteos semanales con la misma limitación anterior. Una vez introducido el código, el mismo dará derecho a participar automáticamente en el sorteo final, con independencia del sorteo semanal en que participe.

Una vez realizado cada sorteo semanal, los códigos registrados de conformidad con el párrafo anterior que hubieran sido premiados o no, pasarán automáticamente a formar parte del listado de participantes en el GRAN SORTEO FINAL, sin necesidad de volver a registrar el código.

Para participar en los sorteos semanales y el sorteo final deberá de seguir los siguientes pasos según en el caso:

5.2.1 Si tiene participaciones físicas (ticket de compra físico): deberá entrar en la app de HiperDino o en la web www.hiperdino.es/aniversario e introducir el código alfanumérico que aparece en el ticket de la siguiente manera:

- Si el participante se encuentra registrado como usuario de la app o en la web de HiperDino, deberá identificarse, con su usuario y contraseña, indicar su isla de residencia, teléfono y DNI e introducir el código alfanumérico que aparece en el ticket, tras validar la aceptación de las bases de la promoción y política de privacidad.

- Si el participante no se encuentra registrado, deberá darse de alta como usuario de la app o la web de HiperDino (www.hiperdino.es). Para ello, deberá cumplimentar un formulario con sus datos personales (nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono, fecha de nacimiento, contraseña y dirección), y aceptar la política de privacidad de la web. Una vez registrado con su usuario y contraseña, deberá indicar su isla de residencia, teléfono y DNI e introducir el código alfanumérico obtenido, tras validar la aceptación de las bases de la promoción y política de privacidad.

5.2.2 Si tiene participaciones digitales: deberá entrar en la app de HiperDino o en la web www.hiperdino.es/aniversario y seleccionar el botón "Inscribirme en los sorteos" con cada una de las participaciones que tendrá asignadas en su perfil.

· Será condición indispensable para participar en este sorteo, darse de alta como usuario de la app de HiperDino o la web hiperdino.es y cumplimentar correctamente los datos requeridos, ya que la falta de cumplimentación de alguno de los campos de formulario online o la consignación de datos falsos dará lugar a la nulidad e invalidez de la participación afectada.

Si bien el periodo de la promoción finaliza el 22 de octubre de 2026, el acceso a la inscripción a los sorteos de Aniversario dejará de estar operativo a las 23:59 horas del día 27 de octubre de 2026, al objeto de facilitar a los participantes el registro de los códigos que se hubieran obtenido en el periodo de la promoción.

La celebración de los sorteos semanales se llevará a cabo ante Notario en las oficinas de **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, sitas en la calle Luis Correa Medina nº 9, Oficinas 1º planta, de Las Palmas de Gran Canaria, **en los días 2, 13, 16 y 28 de octubre de 2026**, donde se procederá a extraer de la web www.hiperdino.es/aniversario (5) listados, uno por Isla, "Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma", listado que reunirá a todos los participantes que se hubieran inscrito en el periodo correspondiente a cada sorteo semanal en soporte informático. De cada uno de los cinco premios semanales se asignará uno por cada listado. Los participantes con residencia en la isla de El Hierro y la Gomera estarán incluidos en el listado correspondiente a la isla de La Palma.

Dichos listados serán entregados a la fecha de la realización del sorteo al Notario, procediéndose posteriormente a realizar el sorteo a través del Programa EasyPromos o cualquier otro sistema electrónico en caso de no estar el anterior disponible, que determinará de forma aleatoria los cinco (5) códigos Ganadores de cada sorteo semanal además de los dos (2) códigos suplentes por lista, que ocuparán sus puestos reservas según el orden de extracción, para el supuesto caso de que por cualquier causa ajena a DINOSOL el ganador no cumpla con los requisitos expresados en las presentes bases o renunciara a recibir el premio. No obstante lo anterior, DINOSOL se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del sorteo por causas de fuerza mayor.

La celebración del gran sorteo final, igualmente se llevará a cabo ante el Notario y lugar reseñado en párrafos anteriores, el día **28 de octubre de 2026**, en el que se procederá a extraer un listado entre todos los participantes que figuren inscritos en la web www.hiperdino.es/aniversario, en el periodo comprendido entre el 24 de septiembre a las 08:00 horas y el 27 de octubre a las 23:59 horas, procediéndose posteriormente a realizar el sorteo final, que determinará de forma aleatoria el código de los diez (10) ganadores, extrayéndose además diez (10) códigos suplentes.

6. ENTREGA DE LOS PREMIOS.

6.1.-Los "premios exclusivos" obtenidos en tienda física relacionados en las bases; **4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7 y 4.1.8** serán entregados en los establecimientos adheridos a la Promoción, debiendo entregar en el establecimiento el cupón donde se encuentra el premio o identificándose con el QR de la app de HiperDino. El plazo máximo para canjear estos premios será la hora de cierre al público establecida en cada uno de los establecimientos adheridos a la Promoción hasta el día **30 de noviembre de 2026** inclusive, su no retirada dentro de dicha fecha supondrá que los cupones premiados caducarán y no podrán ser canjeados.

Los premios exclusivos, **4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7 y 4.1.8** obtenidos en la realización de compra online (web/app), podrán ser canjeados igualmente hasta el día **30 de noviembre de 2026**, pudiendo el cliente canjear el cupón por su premio en cualquier tienda física de las adheridas a la promoción.

Los participantes residentes en La Gomera que hubieran realizado la compra online (web/app), podrán canjear los premios exclusivos **4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7 y 4.1.8** en el punto de recogida de San Sebastián y Valle Gran Rey en La Gomera, previamente deberá de enviar un email a hiperdinotiendaonline@grupodinosol.es con la fotocopia del premio consensuando la fecha de entrega con la Organización.

El premio exclusivo detallado en el **4.1.8, cupón descuento de 3 euros en carburante bp**, podrá ser canjeado en una estación de servicio bp junto con la tarjeta Plan DÍNOBP registrada. Sólo será válido un cupón por repostaje de 10 litros o más acumulable con el saldo Plan DÍNOBP. Este cupón podrá ser canjeado hasta el día **31 de diciembre de 2026** en las EESS bp adheridas al programa Plan DÍNOBP.

El premio exclusivo detallado en el **4.1.9 y 4.1.10, cupón descuento de 2 euros en HiperDino y cupón descuento de 5 euros en HiperDino**, podrá ser canjeado en una siguiente compra cuyo importe total debe ser superior al del cupón descuento, debiendo entregar en el establecimiento el cupón donde se encuentra el premio o identificándose con el QR de la app de HiperDino. Podrá ser canjeado igualmente hasta el día **30 de noviembre de 2026**, pudiendo el cliente canjear el cupón descuento tanto en compra en tiendas físicas como en la compra online (web y/o app).

El premio exclusivo detallado en el **4.1.11, cupón descuento de 10 euros en la compra online de HiperDino**, podrá ser canjeado en una siguiente compra cuyo importe total debe ser superior a 50€ hasta el día **30 de noviembre de 2026** de manera exclusiva en la compra online (web y/o app).

6.2.- Los premios correspondientes a los **"Sorteos Semanales" y al "Gran sorteo Final"**, serán entregados a los ganadores en la fecha, forma y lugar que de común acuerdo determine **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, con cada uno de los premiados.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PREMIOS CORRESPONDIENTES A LOS SORTEOS SEMANALES Y SORTEO FINAL REALIZADOS ANTE EL NOTARIO.

Tras la selección de los ganadores de cada SORTEO, se contactará con los mismos en la dirección de correo electrónico y/o teléfono proporcionado para comunicarle su condición de ganadores, así como para solicitarle el resto de datos personales necesarios para poder hacer efectiva la entrega del Premio.

Cada ganador dispondrá de un plazo de veinticuatro (24) horas, desde la fecha en la que se procedió a la comunicación de adjudicación del premio, para aceptar el

premio, debiendo firmar el documento de aceptación de las bases y recepción del premio, en el que se le informará de la fiscalidad que del premio se derive.

En caso de que no lo aceptara o no contestara a dicha comunicación en el plazo y forma establecida, el premio se adjudicará al primer suplente siguiendo el mismo trámite y plazos y así sucesivamente hasta un máximo de 2 suplentes, pudiendo quedar el premio desierto.

La adjudicación es personal e intransferible.

El premio será entregado a los ganadores por correo tras aceptar su condición de ganador.

Al participar en el sorteo, el ganador autoriza a DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., a publicar su nombre, apellidos y fotos en redes sociales y web, cuya finalidad supondrá garantizar la transparencia del sorteo y el apoyo a su campaña publicitaria.

8. LIMITACIONES

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., se reserva el derecho a verificar la autenticidad de las participaciones premiadas, de tal manera que se procederá a cancelar todas aquellas participaciones que existan sospechas de que sean falsas, se hubieran manipulado o estuvieran deterioradas.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender los sorteos cuando no pudiera realizarse por concurrir justa causa, motivos de fuerza mayor o cualquier otro circunstancia excepcional o motivo que impida llevarlo a cabo en los términos, tiempo y forma que recogen las presentes bases. Los participantes no exigirán responsabilidad alguna a DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., por este motivo.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., no será responsable de la inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por los participantes premiados facilitados como consecuencia de su participación en la presente promoción, así mismo no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que puedan afectar al desarrollo del presente concurso.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante la cual se participa en el sorteo y especialmente por actos externos de mala fe.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el ganador, quedando prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., no se responsabiliza por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización del sorteo o en la entrega de los regalos.

9. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.

Los premios de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300€ en metálico o 250€ en especie. Los premios de esta promoción se declaran como premios en especie, siendo la base de retención el importe del premio incrementado en un 20%.

En todo caso corresponderá a la entidad mercantil **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF.

Los ganadores deberán de cumplimentar y firmar una comunicación emitida por **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, en la que constará el importe del premio y de la retención o ingreso a cuenta correspondiente a los efectos del IRPF, acompañado de una copia del NIF.

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Para poder participar en el **"Aniversario HiperDino: Qué suerte ser de aquí"**, deberá cumplimentar el formulario de recogida de datos. El participante declara ser mayor de edad y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a **DINOSOL** son veraces y corresponden a su identidad. La negativa a suministrar estos datos personales, supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en el sorteo. Al cumplimentar el formulario, de conformidad con el **Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos** (en adelante "RGPD"), y con **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, le informamos de que los datos personales que nos facilite en esta promoción y su imagen, serán tratados por **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.** (en adelante, "**DINOSOL**") con NIF B61742565 y Delegado de Protección de Datos: dpd@grupodinosol.es en calidad de RESPONSABLE.

Es requisito para participar en el sorteo que con carácter previo a su inscripción sean leídas y aceptadas las presentes bases legales del sorteo y la política de privacidad.

Finalidades y bases de legitimación:

Los datos serán tratados para gestionar la participación en el sorteo, incluyendo la gestión del contacto con el ganador y la entrega de premios. La base de

legitimación es la ejecución de la relación contractual, formalizada a través de su participación en el presente sorteo.

Con el fin de garantizar la transparencia y correcta ejecución del sorteo, los datos de los ganadores serán publicados en redes sociales y en la propia web que alojará la promoción www.hiperdino.es/aniversario. La base de legitimación es la ejecución de la relación contractual, formalizada a través de su participación en el presente sorteo. En caso de resultar ganador, se podrán realizar grabaciones, fotografías y videos, para su posterior difusión, tanto "on" como "off line" (prensa, radio, web, mailing, redes sociales, etc.). La base de legitimación es la ejecución de la relación contractual, formalizada a través de su participación en el presente sorteo.

Respecto al tratamiento de sus datos para cumplir con las obligaciones fiscales que puedan resultar de aplicación si resulta ganador, la base de legitimación es el cumplimiento de una obligación legal de DINOSOL.

Plazo de conservación:

Los datos de los participantes se conservarán para estas finalidades, mientras se tramite el presente sorteo, o el interesado solicite la supresión. Tras ello, se mantendrán, durante el plazo necesario para responder ante posibles reclamaciones.

Los datos de los ganadores y sus suplentes, incluidos los de aquéllos cuya designación termine siendo finalmente fallida, se conservarán además durante el tiempo preciso para gestionar la entrega de los premios, la difusión de los resultados de la promoción, así como para cumplir con las exigencias legales, fiscales y administrativas vinculadas a la promoción. Tras ello, se mantendrán, durante los plazos legalmente previstos de prescripción de eventuales responsabilidades tributarias y administrativas, así como de las acciones judiciales que puedan derivarse de éstas y de la promoción.

Cesión:

En caso de publicación en redes sociales u otras plataformas de Internet, se producirá una transferencia internacional de datos ya que los servidores de dichas plataformas radican en EEUU o/y otros países fuera de la UE, por lo que se solicita también autorización para realizar dicha transferencia. Asimismo, la publicación de imágenes en dichas plataformas externas supone la aceptación de sus políticas de privacidad.

En concreto el nombre, apellido e imagen, de los ganadores podrán ser comunicados a:

- o X (Twitter): La red social al ser norteamericana puede transferir datos a Estados Unidos por lo que le recomendamos conocer su política de privacidad <https://x.com/es/privacy>

- o Facebook: La red social al ser norteamericana puede transferir datos a Estados Unidos por lo que le recomendamos conocer su política de privacidad
https://www.facebook.com/privacy/policy/?locale=es_ES
- o Instagram: La red social al ser norteamericana puede transferir datos a Estados Unidos por lo que le recomendamos conocer su política de privacidad
<https://developers.facebook.com/terms#privacypolicy>
- o Tik Tok: La red social al ser norteamericana puede transferir datos a Estados Unidos por lo que le recomendamos conocer su política de privacidad
<https://www.tiktok.com/legal/privacy-policy-eea?lang=es>
- o Youtube: La red social al ser norteamericana puede transferir datos a Estados Unidos por lo que le recomendamos conocer su política de privacidad
<https://www.youtube.com/yt/policyandsafety/es/policy.html>
- o La empresa CanariasViaja S.A., con CIF A38876454, sita en la calle El Pilar nº 28 Local A, Entlo, 38002 Santa Cruz de Tenerife.

En este sentido, estas plataformas que se encuentran fuera delEEE han suscrito las correspondientes cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea ("CCT"), acuerdo firmado entre ambas entidades por el cual la empresa extracomunitaria garantiza que aplica los estándares europeos de protección de datos. Igualmente, estas plataformas se encuentran certificadas y adheridas al Data Privacy Framework avalado por la Comisión Europea. Por ello, la intervención de estas plataformas no da lugar a un menor grado de protección de tus datos personales que el que tendría la utilización de plataformas ubicadas en la Unión Europea.

Los datos de los Participantes podrán ser comunicados a las entidades que gestionan los premios, con base al cumplimiento de la relación contractual así como a las Administraciones Públicas en los casos previstos en la ley.

Derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición:

El Participante tiene derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad. Estos derechos podrán ser ejercidos dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, a DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., con domicilio en C/ Luis Correa Medina, nº 9. Oficinas 1ª Planta – Miller Bajo. 35013 – Las Palmas de Gran Canaria, a través de la dirección de correo electrónico dpd@grupodinosol.es.

Igualmente, el Participante podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la siguiente dirección www.aepd.es.

cuando el Participante considere que DINOSOL ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

Enlaces "Redes sociales".

Este sitio puede contener enlaces o referencias de otros sitios web que no sean de nuestro dominio. Tenga en cuenta que no podemos controlar esos sitios y que nuestra Política de Privacidad no es aplicable en ellos. Le recomendamos que lea la Política de Privacidad y los Términos y Condiciones de los sitios enlazados o referenciados a los que acceda. Estos son nuestros perfiles oficiales:

- Facebook: <https://www.facebook.com/HiperdinoSupermercados.es/>
- Instagram: <https://www.instagram.com/hiperdino/?hl=es>
- Twitter: <https://twitter.com/HiperDino>
- Tik Tok: <https://www.tiktok.com/@hiperdino?lang=es>
- YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCS4sqXtEKj3qNRlpRjxwHw>

11. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El Participante Ganador queda informado de que su imagen será publicada, con base al consentimiento, en alguna de las siguientes redes sociales: X, Instagram, Facebook, Tik Tok, YouTube y en la propia web que alojará la promoción www.hiperdino.es/aniversario y app o en cualquier otro medio de comunicación a fin de dar a conocer las actividades efectuadas por DINOSOL. En este sentido, el Participante Ganador concede y cede de forma expresa e irrevocable a DINOSOL de forma gratuita y con carácter no exclusivo, con facultad de cesión a terceros, de forma exclusiva el derecho de captación y utilización de su imagen personal, nombre con fines comerciales y no comerciales en relación con el Sorteo. Esta cesión se realiza por el plazo máximo de dichos derechos establecido por la ley y con alcance territorial universal.

La presente autorización incluye expresamente la cesión del contenido patrimonial de los derechos de imagen del Participante Ganador en los términos descritos anteriormente, para la explotación de su imagen en cualquier forma y por cualquier medio, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, la inclusión en cualquier material publicitario y/o promocional en el que pueda aparecer la imagen del Participante Ganador, así como su explotación en cualquier formato y, en concreto, para su publicación en Instagram, Facebook, Twitter, YouTube y en la propia web que alojará la promoción www.hiperdino.es/aniversario_y_app o en cualquier otro medio de comunicación a fin de dar a conocer las actividades efectuadas por DINOSOL.

12. JURISDICCIÓN

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación y aplicación de los presentes términos, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle.

13. DEPÓSITOS DE LAS BASES.

Las bases del presente concurso se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias Don David Gracia Fuentes, con despacho en la calle Torres nº 2, de Las Palmas de Gran Canaria y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General de Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la página web www.hiperdino.es/aniversario

14. CONSULTAS SOBRE LA PROMOCIÓN.

Cualquier duda relativa a esta promoción así como con respecto al funcionamiento de la app de HiperDino o web www.hiperdino.es/aniversario podrá dirigirla al mail hiperdino.supermercados@grupodinosol.es, o al teléfono gratuito de Atención al Cliente 900 230 230.

24 de septiembre de 2026

Bases Legales Aniversario HiperDino
ANEXO 1 (Estaciones Plan DinoBP)

Provincia	Municipio	Código postal	Nombre	Dirección
Las Palmas	AGÜIMES	35118	KM 13 ARINAGA	LA FRESADORA, S/N
Las Palmas	ARRECIFE	35500	EL CARMEN VALTERRA	CARRETERA LOS MARMOLES 2
Las Palmas	ARUCAS	35400	LAS VEGAS (ARUCAS)	CR NUEVA CIRCUNVALACION, ROTONDA 3
Las Palmas	ARUCAS	35411	SANTIDAD	AV PEDRO MORALES DENIZ 180
Las Palmas	ANTIGUA	35610	CALETA DE FUSTE	FV-2 11
Las Palmas	GÁLDAR	35450	GUIA	CTRA GRAL DEL NORTE C-810 KM24
Las Palmas	INGENIO	35240	EL CARRIZAL	CARRETERA C-812 KM, 27
Las Palmas	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35018	SAN LORENZO	ANTONIO ABAD ARENCIBIA VILLEGAS SN
Las Palmas	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35011	ALTAVISTA	CL OBISPO ROMO-ECHEGARAY S.N
Las Palmas	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35014	COOPERATIVA TAXIS S. CRISTOBAL	CL DIEGO VEGA SARMIENTO 70
Las Palmas	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35018	LOMO LOS FRAILES	AV CESAR MANRIQUE S/N
Las Palmas	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35018	TAMARACEITE II	CRUZ DEL OVEJERO, S/N
Las Palmas	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35002	CIDELMAR	AV CANARIAS 6
Las Palmas	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35005	CIUDAD JARDIN (CAN)	CL LEON Y CASTILLO 273
Las Palmas	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35008	PUERTO DE LA LUZ	CL ATINDANA, 2
Las Palmas	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35010	GUANARTEME	CL FERNANDO GUARNARTEME 134
Las Palmas	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35011	BARRANQUILLO DON ZOILO	PARROCO MATIAS ARTILES 42
Las Palmas	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35013	LA PATERNA	CR GRAL DEL NORTE, 185
Las Palmas	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016	SAN JOSE (GC)	CL BLAS CABRERA FELIPE 2
Las Palmas	MOGÁN	35120	ARGUINEGUIN	CR GENERAL DEL SUR KM 67
Las Palmas	MOYA	35417	KM13-1 (SAN ANDRES)	CR GRNAL DEL NORTE KM 13

Provincia	Municipio	Código postal	Nombre	Dirección
Las Palmas	MOYA	35420	MOYA	C/ LUJAN PEREZ, 6
Las Palmas	PUERTO DEL ROSARIO	35600	LA HONDURA	Calle los Alisios 21
Las Palmas	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35100	EL VERIL	CR GENERAL DEL SUR KM. 52
Las Palmas	SANTA BRÍGIDA	35300	SANTA BRIGIDA	CASTAÑO BAJO 10
Las Palmas	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	35110	EL TARO	CL FRANCHY Y ROCA (EL DOCTORAL) S/N
Las Palmas	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	35110	EL DOCTORAL	CL PEREZ GALDOS 22
Las Palmas	TELDE	35200	JINAMAR	RAMBLA DE JINAMAR S/N
Las Palmas	TELDE	35214	CRUCE DE MELENARA	Concejal Juan Rodríguez Betancor 1
Las Palmas	TELDE	35218	CRUZ DE LA GALLINA	Calle La Francia, 1
Las Palmas	TELDE	35220	LAS TERRAZAS	C.C. LAS TERRAZAS PARQUE MARÍTIMO
Las Palmas	TELDE	35214	EL CALERO	CR TELDE-MELENARA, KM 1,5
Las Palmas	TELDE	35212	LA GARITA	CR AUTOVIA SUR-LAS PALMAS 8
Las Palmas	VALLESECO	35340	VALLESECO	CL PEROJO 19
Sta. Cruz	ADEJE	38660	SIAM MALL	C.C. SIAM MALL, PARCELA B-1 / TF-1
Sta. Cruz	ADEJE	38670	LA ATALAYA	PG IND. BARRANCO LAS TORRES, P7-S9
Sta. Cruz	ADEJE	38670	COOPERATIVA SAN SEBASTIAN	CL CHARFA, 28. BARRANCO DEL INGLÉS
Sta. Cruz	ARAFO	38550	POLIGONO GÚIMAR	PARCELA 1.2-SUSO-EL CARRETON
Sta. Cruz	ARONA	38632	TENBEL	CR TF-6,221 GUARGACHO-ALAJAL KM 2,
Sta. Cruz	ARONA	38650	LOS CRISTIANOS	AVDA LOS PALYEROS S/N
Sta. Cruz	ARONA	38650	EST. DE SERVICIO PLAYA LAS AMERICAS	CARRETERA C-822, KM 105,8
Sta. Cruz	ARONA	38627	GUAZA	CR GENERAL-GUAZA, 71
Sta. Cruz	EL SAUZAL	38360	EL SAUZAL	CR GRAL. DEL NORTE 73
Sta. Cruz	GRANADILLA DE ABONA	38611	AEROPUERTO REINA SOFIA	CRTA. DE ATOGO, S.N.
Sta. Cruz	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38108	TACO NORTE	CTRA GRAL TF-411, P.K. 2,450
Provincia	Municipio	Código postal	Nombre	Dirección
Sta. Cruz	LA LAGUNA	38260	ESTACION DE SERVICIO TEJINA	CTRA GENERAL TEJINA NUM. 73

Sta. Cruz	LA LAGUNA	38296	LAS CANTERAS	AV REPUBLICA ARGENTINA, 86
Sta. Cruz	LA OROTAVA	38300	EL RAMAL	C/ CARMENATY 14, TRAVESIA RAMAL
Sta. Cruz	LA OROTAVA	38312	EL TROMPO	CR INSULAR TF-333, PI SAN JERÓNIMO
Sta. Cruz	LOS LLANOS DE ARIDANE	38760	LOS LLANOS	AV CARLOS FCO LZO NAVARRO 40
Sta. Cruz	FASNIA	38570	BP FASNIA	TF 1, P.K. 36,50 I
Sta. Cruz	ARONA	38626	CABO BLANCO	CTRA. GRAL. A GUAZA
Sta. Cruz	PTO. DE LA CRUZ	38400	PUERTO DE LA CRUZ	CR DEL BOTANICO, SN TF-131
Sta. Cruz	LA LAGUNA	38206	SAN BENITO	CTRA AUTOPISTA NORTE KM 10,2
Sta. Cruz	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38005	AVENIDA 3 DE MAYO	AV 3 MAYO ESQ.A.RODRIGUEZ 85
Sta. Cruz	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38007	CRUZ DEL SEÑOR	AVENIDA LAS ISLAS CANARIAS
Sta. Cruz	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38107	TACO	CR C-822, KM. 6,9
Sta. Cruz	STA. CRUZ DE LA PALMA	38700	BAJAMAR	PA DE ESPAÑA 4
Sta. Cruz	TACORONTE	38350	TACORONTE	CR AUTOPISTA NORTE, KM.17 Nº11
Sta. Cruz	TEGUESTE	38280	TEGUESTE	CR La Laguna-P Hidalgo esq. Flores

2026		Unidades	Coste unitario	Total SIN IGC	Total CON IGC
Dinámica	Directo	22.000	1,90 €	41.800,00 €	44.726,00 €
	Directo	12.000	3,90 €	46.800,00 €	50.076,00 €
	Directo	22.000	1,10 €	24.200,00 €	25.894,00 €
	Directo	22.000	2,05 €	45.100,00 €	48.453,00 €
	Directo	22.000	0,90 €	19.800,00 €	20.394,00 €
	Directo	8.000	1,42 €	11.360,00 €	12.155,20 €
	Directo	90.000	0,487 €	43.830,00 €	45.144,90 €
	Directo	10.000	3,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
	Directo	10.000	2,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
	Directo	4.000	5,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
	Directo	4.000	10,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
		226.000		342.890,00 €	354.843,10 €
Sorteo semana 1 Premio de 500 € en combustible bp + tarjetas 500€ HiperDino					
	Sorteo semana 2	5	1.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
	Sorteo semana 3	5	999,00 €	4.995,00 €	4.995,00 €
	Sorteo semana 4	5	1.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
	Sorteo final	5	1.080,00 €	5.400,00 €	5.400,00 €
		10	2.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
				726.175,00 €	777.007,25 €